

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2012 **LÍNEA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** **Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud (PI)**

El Instituto de Salud Carlos III ha publicado la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica en Salud en su anualidad 2012.

Debido a las múltiples actuaciones de la convocatoria, nos vamos a focalizar en este caso en el Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud.

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Financiar una línea de investigación de calidad, evitando fragmentación – para ello todos los proyectos serán llevados a cabo por IPs con dedicación única.
- Promover la consecución del primer proyecto a investigadores con actividad asistencial.
- Apoyar la consecución de proyectos de investigadores Miguel Servet, Ramón y Cajal y aquellos investigadores estabilizados – el 5% de los proyectos financiados deberán cumplir este objetivo.
- Fomentar la presentación de proyectos coordinados.
- Incentivar la participación de personal asistencial como IP – al menos el 20% de los concedidos serán dirigidos por personal asistencial del SNS.

Tipos de Proyectos: Se podrá optar a una de los siguientes 3 tipos de proyectos:

1. Proyectos individuales
2. Proyectos coordinados, por dos o más grupos de investigación de distintas entidades. Cada uno de los subproyectos deberá tener su propio IP y uno de ellos actuará de coordinador.
3. Proyectos multicéntricos, constituido por un único proyecto llevado a cabo en las de un centro y por más de un investigador.

Categorías de proyectos: los proyectos deberán enmarcarse en uno de los 3 siguientes tipos:

1. INTRASALUD: dirigido a grupos consolidados de investigación. Su duración será de 4 años.
2. Proyectos de investigación generales. Su duración será de 3 años y podrán ser de uno de los tres tipos presentados anteriormente (individuales, coordinados y multicéntricos)
3. Tecnologías para la salud. Su duración será de 3 años y se presentarán como coordinados en red.

Requisitos de los participantes: Como requisito general se deberá haber presentado la memoria de justificación económica y científica de los proyectos de investigación terminados en los que hubiera participado a fecha máxima de la de presentación de alegaciones. En función del rol de IP o investigador colaborador los requisitos son los siguientes:

1. Investigador Principal – IP:

- Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante incluidos los Miguel Servet y Ramón y Cajal como mínimo hasta la fecha de concesión de la ayuda.
- No estar realizando programa de Formación Sanitaria Especializada o perfeccionamiento postdoctoral (NO Sara Borrell, Juan de la Cierva o Río Hortega) o programas similares financiados por las CC.AA.
- No ser investigador contratado de CIBER, RETICS, CONSOLIDER y CAIBER.

- **TENER DEDICACIÓN ÚNICA AL PROYECTO SOLICITADO**

Los IPs de proyectos INTRASALUD, además deberán cumplir con las siguientes:

- Haber recibido financiación continuada durante 9 años en 3 proyectos consecutivos de más de 3 años.
- Poseer producción científica continuada y de calidad en los últimos 6 años.

2. Resto de investigadores:

- Tener formalizada su relación funcionarial, estatutaria, laboral o de becario con las entidades que pueden solicitar la ayuda.
- De forma excepcional y cuando sea imprescindible, la vinculación contractual podrá ser con alguna entidad con domicilio fuera de España.

Incompatibilidades: Las incompatibilidades vendrán fijadas por el número de proyectos en que participan y la dedicación de los mismos:

- No podrán ser IPs los que tengan proyectos activos de las siguientes convocatorias:
 - Intrasalud – Convocatoria 2009
 - Proyectos de investigación – Convocatorias 2010 y 2011
 - Proyectos de Investigación Fundamental MICINN – Convocatorias 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Sólo podrán ser IPs de una única solicitud en el año 2012 (Acción Estratégica en Salud y Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Ministerio de Economía y Competitividad)
- Sólo podrán participar con dedicación única.
- El resto del equipo podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en tres.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Modelo normalizado de solicitud del proyecto. Si el proyecto fuera coordinado, se realizará una solicitud completa por subproyecto. La solicitud se deberá encuadrar en una de las líneas de investigación.
- Memoria del proyecto en modelo normalizado ([INTRASALUD](#); [Proyecto General](#))
- [Currículo de cada integrante del equipo de investigación en modelo normalizado](#)
- Aprobación de la Comisión de Investigación.
- Informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación Clínico u otros según la necesidad del proyecto.

Conceptos susceptibles de ayuda: Las partidas presupuestarias financiadas, serán:

1. Gastos de personal técnico de nueva contratación.
2. Gastos de ejecución, en los que se incluyen los gastos de viajes y dietas.

Más información: [Convocatoria](#)

Requisitos internos de la ayuda: Para la correcta evaluación del Comité de Investigación es IMPRESCINDIBLE el envío antes del 23 de marzo del documento “Declaración de Intenciones” a la dirección secretariatecnica@idipaz.es.

Con el fin de obtener todos los documentos internos necesarios para la presentación de esta convocatoria, **las versiones finales de los proyectos deberán ser presentados antes del 16 de abril en la Secretaría Técnica del IdiPAZ**, en la planta baja del Edificio Escuela de Enfermeras (teléfono 41740).